Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000366-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a realizar determinadas actuaciones para mejorar la seguridad ciudadana frente a la actividad de grupos juveniles violentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000366, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a realizar determinadas actuaciones para mejorar la seguridad ciudadana frente a la actividad de grupos juveniles violentos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dirigirse al Gobierno de España para exigir el refuerzo de los medios personales y materiales de la Policía Nacional y la Guardia Civil en Castilla y León, con especial atención a las unidades encargadas de la prevención, investigación y respuesta frente a la delincuencia violenta y la actividad de grupos juveniles violentos.

2. Instar al Gobierno de España a incrementar la presencia policial preventiva en las zonas de ocio y espacios públicos de los municipios de Castilla y León en los que se detecten situaciones de riesgo, especialmente durante los fines de semana, periodos festivos y franjas horarias de mayor concentración de jóvenes.

3. Solicitar al Gobierno de España que intensifique las actuaciones de prevención, investigación y desarticulación de grupos juveniles violentos, prestando especial atención a la utilización de redes sociales y servicios de mensajería para organizar enfrentamientos, difundir amenazas o promover conductas violentas.

4. Promover, en colaboración con las Administraciones competentes, una mayor coordinación entre la Policía Nacional, la Guardia Civil y las Policías Locales para mejorar la prevención, la detección temprana y la respuesta ante episodios de violencia juvenil, especialmente aquellos relacionados con el uso de armas blancas.

5. Solicitar al Gobierno de España un seguimiento específico de la evolución de los episodios de violencia juvenil y de la actividad de grupos juveniles violentos en Castilla

CVE: BOCCL-12-002101

y León, atendiendo a su incidencia territorial, características, modalidades de actuación y utilización de armas blancas, con el objetivo de adecuar los dispositivos policiales a las necesidades reales de seguridad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864